

Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

\$3,333,333.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 33/100 M.N.)-----

11.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para la compra del lote identificado con el número 13 trece ubicado por la Calle Libertad en su confluencia casi con Prolongación Colon para la perforación de un pozo profundo que abastecerá de agua potable a la localidad de Nextipac, por la cantidad de **\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS M.N. 00/100 M.N.)** -----

12.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de la obra "PERFORACION, ADEME, ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA CALLE LIBERTAD" dentro del PROGRAMA RAMO 33-2016, con un presupuesto estimado de **\$ 1, 600,000 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS)**.-----

13.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROLES Y CLORACION, PARA EL POZO PROFUNDO EN LA CALLE LIBERTAD DE LA AGENCIA DE NEXTIPAC", dentro del PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016, con un presupuesto de **\$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** -----

14.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles la aprobación para realizar la Primer compra de **80 Toneladas de Mezcla Asfáltica Premium** para varias calles del Municipio. La Aportación del PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016 es del 100%, con un presupuesto de **\$153,587.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)**----

15.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para realizar el Proyecto "CERCO ELECTRICO Y CENTRAL DE ALARMA PARA TODO EL MURO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN COSALA", aportación del 100% PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016, con un presupuesto de **\$ 19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**-----

16.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación del Gasto de la Obra "SUSTITUCION DE MURO PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO" en la Cabecera Municipal, con un presupuesto de **\$ 29, 414.53 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 53/100 M.N.)**-----

17.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles la aprobación por parte de este Pleno del Ayuntamiento para que los bienes inmuebles que al día de

Hidalgo para voto.

Hidalgo para voto.

[Firma]

Gabriel Briceño C. Dña. Nancy Duran

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

hoy se encuentren a nombre del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y/o Municipio de Jocotepec, Jalisco, así como de los que sea titular este H. Ayuntamiento en las oficinas catastrales así como los que tenga en posesión sean considerados del dominio público y que para su desincorporación será necesario el acuerdo del pleno desde luego identificando a la perfección el inmueble o inmuebles que se pretendan desincorporarlos del dominio público al dominio privado.

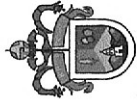
18.- Asuntos Varios.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, pidiendo el C. Presidente Municipal al Secretario General dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

- 1.- C. Presidente Municipal, HECTOR MANUEL HARO PEREZ
- 2.- C. Síndico Municipal, LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ
- 3.- C. Regidor, PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS
- 4.- C. Regidora, ANITA VAZQUEZ RIVERA
- 5.- C. Regidor, GABRIEL ANICETO GONZALEZ
- 6.- C. Regidora, ILDA DELIA GARCIA SOTO
- 7.- C. Regidora, ESTHER JUDITH OCHO MORA
- 8.- C. Regidor, LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS
- 9.- C. Regidora, LIC. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO
- 10.- C. Regidor, J. JESUS PALOS VACA
- 11.- C. Regidora, LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA

SEGUNDO PUNTO: El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación del orden del día y realizar la apertura de la Sesión. --



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

C. Ilda O. Garcia Soto

[Firma]

[Firma]
Gabriel Aniceto G.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día y se da apertura a la **Primera Sesión de Trabajo con Carácter Extraordinaria 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco.**

TERCER PUNTO: El Secretario General procede a dar lectura a las Comunicaciones recibidas.

[Firma]

UNO. - Referente a los trabajos de Regularización en el Ejido de San Marcos, el cual por Resolución Presidencial se dotó de tierras Ejidales en el Municipio de Zacoalco de Torres y derivado de dos ampliaciones de dicho ejido la Carretera Federal Número 15: **Guadalajara-Jiquilpan**, Tramo: Acatlán de Juárez- Jocotepec, se afecta una superficie de 0124,468.757 m2 en el municipio de Jocotepec.

En este sentido, se requiere la intervención del Ayuntamiento de esta municipalidad para que emita un dictamen técnico sobre la afectación en comentario. En consecuencia, el Secretario General consulta a los Ediles sobre turnar el asunto a la Dirección de Desarrollo Urbano para que proceda a realizar el dictamen correspondiente.

[Firma]

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR

Dulce C. Garcia

6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

CUARTO PUNTO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación del proyecto de **Decreto Número 25795**, que reforma los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, el Acta de sesión de fecha 18 de Febrero del año en curso y el Diario de Debates de la Sesión del Pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.-----

El Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec da lectura al **Decreto Número 25795** para que los Ediles conozcan el contenido del mismo, el cual se concreta a mencionar que en el Estado de Jalisco ningún Funcionario Público de los diferentes Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) debe ganar un sueldo mayor al que percibe el Gobernador del Estado.

El Secretario General procede a tomar la votación:-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

QUINTO PUNTO: El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para el Programa **APOYO A TALLERES ARTISTICOS** que preside la Dirección de Arte, Cultura y Tradición, donde la aportación que hace el Municipio es de **\$34,375.00 Treinta y Cuatro Mil Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.** por lo que se pide que se apruebe seguir aportando dicha cantidad. -----

El Secretario General procede a tomar la votación: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

SEXTO PUNTO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la celebración de Convenio de Colaboración con la **SECRETARIA DE CULTURA** autorizando al **PRESIDENTE MUNICIPAL C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ, SINDICO LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. SANTIAGO LEDEZMA OROZCO** para firma del Convenio, para el cumplimiento del Convenio el Municipio otorgará una aportación por la cantidad de **\$31,578.00 Treinta y un Mil Quinientos Setenta y Ocho pesos 00/100 M.N.** y por parte del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Cultura aportará la misma cantidad

Handwritten signatures and notes:
 Gabriel Aniceto G. (with signature)
 Ante el Regidor Rivera
 Manuel (with signature)

Handwritten signatures and initials:
 Ilda D. Garcia Soto
 Garcia Enciso
 Garcia Enciso
 Garcia Enciso
 Garcia Enciso
 Garcia Enciso

donde la inversión total estipulada será por la cantidad de \$94,734.00 (Noventa y cuatro Mil Setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dentro del **PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**.

Ilida D. Garcia Soto

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

Gabriel Aniceto

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Ilida D. Garcia Soto

Ilida D. Garcia Soto

Ilida D. Garcia Soto

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Ilida D. Garcia Soto

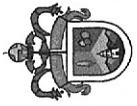
Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, se asienta en el acta las siguientes condiciones del Convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y POR OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR SU SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), ha instrumentado el el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, en lo sucesivo EL PROGRAMA, cuyo objetivo general es contribuir a la articulación de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a

Ilida D. Garcia Soto



favor del desarrollo cultural; así como ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

2. En el marco de sus objetivos y estrategias, EL PROGRAMA opera en función de once campos temáticos establecidos en el numeral 1.4 de sus Lineamientos Generales emitidos por la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA, a saber: difusión y animación cultural; formación artística: iniciación y actualización; fomento al libro y la lectura; capacitación a promotores e investigadores culturales; preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural; desarrollo, promoción y difusión de las culturas populares e indígenas; fortalecimiento de la infraestructura cultural; desarrollo cultural infantil; desarrollo cultural de los jóvenes; atención a públicos específicos; empresas culturales.
3. El Ejecutivo Federal, a través del CONACULTA, y el Gobierno del Estado de Jalisco han suscrito un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo Cultural y Artístico el cual estipula que el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Cultura, será el órgano encargado de concertar la participación de los municipios, instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil en las tareas de planeación, programación y coordinación de las acciones orientadas al cumplimiento del objeto de dicho Convenio.

4. El pasado 17 (diecisiete) de diciembre de 2015 (dos mil quince) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se crea la Secretaría de Cultura. Dicho Decreto establece en su Artículo Segundo Transitorio, que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se transforma en la referida Secretaría y, por tanto, todos sus bienes, recursos materiales, financieros y humanos, así como los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, se transfieren y se encuentran bajo el resguardo de la misma; en consecuencia, todo lo concerniente a CONACULTA, se entenderá referido desde ese momento a la mencionada Secretaría de Cultura.

5. Que el Fondo para Promover la Cultura y las Artes del Estado de Jalisco, a través de la subcuenta denominada "Desarrollo Cultural Municipal de Jalisco", en lo sucesivo "EL FONDO", constituye el mecanismo financiero de EL PROGRAMA y el Gobierno del Estado de Jalisco se ha adherido al mismo mediante la suscripción del documento jurídico correspondiente.

DECLARACIONES

1. LA SECRETARÍA declara, por conducto de su representante:

1.1 Que es una dependencia de la administración pública estatal con fundamento en lo previsto por el los artículos 3 fracción I, 6 fracción I, 8, 12 fracción XII y 24 de la Ley

[Firma]

Tilda D. Garcia Soto.

[Firma]

[Firma]
Dalia C. Garcia Franco

[Firma]

[Firma]
Gabriel Aniceto C.

[Firma]

[Firma]

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el 27 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

1.2 Que entre las facultades que le encomienda el artículo 24 de la citada Ley, se encuentran las de ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de cultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios; diseñar y aplicar la política cultural del Estado en coordinación con la Federación y los municipios; difundir la cultura y artes del Estado, y promover, apoyar y gestionar las manifestaciones de la creación intelectual y artística de la población del Estado.

1.3 Que considerando las atribuciones que tiene conferidas, se constituye en la Institución de Cultura del Gobierno del Estado (ICGE) para efectos de EL PROGRAMA.

1.4 Que ha suscrito su adhesión a EL PROGRAMA y ha realizado su aportación a EL FONDO.

1.5 Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigente, en relación con el artículo 24, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

1.6 Que tiene su domicilio para los efectos derivados del presente convenio en la calle Reforma No. 425, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco. Asimismo, que para efectos fiscales su clave en el Registro Federal de Contribuyentes es SPC 130227L99 y su domicilio fiscal se ubica en Pedro Moreno 281, Código Postal 44100 en Guadalajara, Jalisco.

2. Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes:


2.1 Que es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

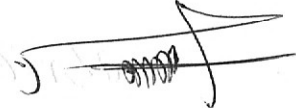
2.2 Que sus representantes están facultados para suscribir el presente instrumento en su nombre y que han sido debidamente instruidos y autorizados al efecto por el Ayuntamiento.


2.3 Que tiene interés en adherirse a EL PROGRAMA y así lo ha manifestado por escrito a LA SECRETARÍA.

2.4 Que para obligarse en los términos de este Convenio, el Ayuntamiento municipal autorizó mediante sesión formal la inversión que se estipula en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

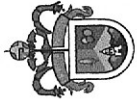
Gabriel Amiceto G. 


Tilda D. Garcia Soto


Tilda D. Garcia Soto


Dulce C. Garcia Enciso


Dulce C. Garcia Enciso



2/5 Que señala como domicilio para todos los efectos derivados de este convenio, ubicado en Palacio Municipal S/N , Colonia Centro, 45800 Jocotepec, Jalisco.

3. Declaran las partes:

3.1 Que es su voluntad adherirse conjuntamente a EL PROGRAMA, fortalecer su operación y participar en su efectiva ejecución mediante el cumplimiento del presente convenio y en los términos de sus Lineamientos Generales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. LA SECRETARÍA Y EL MUNICIPIO convienen en conjuntar acciones y recursos para la operación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, así como para la elaboración y ejecución de proyectos culturales generados en EL MUNICIPIO.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL. Mediante convocatoria pública y previo acuerdo de su Cabildo, EL MUNICIPIO conformará un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, en lo sucesivo "EL CONSEJO MUNICIPAL", cuyo objeto principal será coordinar y administrar EL PROGRAMA en EL MUNICIPIO, así como fungir de instancia de interlocución y gestión de los ciudadanos con otras entidades del ámbito cultural.

EL CONSEJO MUNICIPAL se integrará por nueve miembros con voz y voto, cuyo cargo será honorífico y no remunerado, a saber:

- a. Siete miembros ciudadanos seleccionados por el Cabildo, de entre los cuales se elegirá por mayoría de votos un Coordinador, quien a su vez designará de entre ellos a un Secretario Técnico;
- b. Un representante del Gobierno Municipal designado por el Presidente Municipal, que fungirá como Tesorero, y
- c. La titular de LA SECRETARÍA, en representación del Instituto de Cultura del Gobierno del Estado.

EL MUNICIPIO entregará a LA SECRETARÍA una copia del acta de cabildo en la que conste la conformación de EL CONSEJO MUNICIPAL, acompañada de una descripción de los perfiles de sus integrantes.

EL CONSEJO MUNICIPAL sesionará de conformidad con los Lineamientos Generales de EL PROGRAMA y asumirá las atribuciones y obligaciones que los mismos le confieren. Asimismo, ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser ratificado por otro adicional previo acuerdo de Cabildo de EL MUNICIPIO, en cuyo caso deberá ser reinstalado.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Gabriel Amiceto C. [Firma]

[Firma]

C. García Enciso

[Firma]

[Firma]

TERCERA. APORTACIONES. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se prevé la inversión total estipulada de \$94,734.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

- a. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SECRETARÍA DE CULTURA, ha aportado a EL FONDO la cantidad de \$31,578.00. Treinta y Un mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), a EL FONDO la cantidad de \$31,578.00. Treinta y Un mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes de la partida 4433 "Aportación Estatal para el Convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal".
- b. EL MUNICIPIO aportará la cantidad de \$31,578.00 (Treinta y Un mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
- c. Proveniente de recursos propios que han sido debidamente aprobados para este objeto en sesión de su Cabildo.

El municipio realizará su aportación en una sola exhibición mediante depósito a la cuenta puente número 3146781 de Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), a nombre de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco. LA SECRETARÍA transferirá el recurso a EL FONDO para que sea destinado a EL PROGRAMA.

CUARTA. ACREDITACIÓN DE EL CONSEJO MUNICIPAL. Para ejercer válidamente sus funciones, los integrantes de EL CONSEJO MUNICIPAL asistirán al curso de capacitación inicial en materia de elaboración de proyectos y comprobación de recursos que se impartirá del 14 y 15 de abril de 2016.

QUINTA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. EL PROGRAMA tiene un carácter fundamentalmente ciudadano y su administración se rige por los mecanismos reguladores del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Los recursos referidos en la Cláusula Tercera se asignarán a los proyectos de beneficio cultural comunitario que EL CONSEJO apruebe de conformidad con los Lineamientos Generales de EL PROGRAMA y con el Programa Operativo Anual (POA) municipal que se formule al efecto. La comprobación del ejercicio de los recursos se realizará conforme al numeral 3.4.10 de los Lineamientos Generales de EL PROGRAMA.

Los recursos destinados a EL PROGRAMA no podrán destinarse a fines distintos de los comprendidos en sus objetivos, ni a la compra de equipos de oficina o a la renta de espacios para ejercer las labores de EL CONSEJO MUNICIPAL, que son de carácter honorífico.

SEXTA. COMISIÓN ESTATAL. La planeación, seguimiento y evaluación de EL PROGRAMA y de su administración quedarán a cargo de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Municipal, en lo sucesivo "LA COMISIÓN", que

Sob.

Hilda D. García

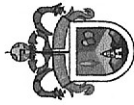
Sob.

Andrés Alvarado

C. García

Jalisco

Gabriel Amiceto



Tilda V. Garcia Soto.

fungirá como instancia de interlocución entre los tres órdenes de gobierno participantes y que funcionará de conformidad con los Lineamientos Generales de EL PROGRAMA.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO. El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, así como la planeación, evaluación y seguimiento de EL PROGRAMA y de su administración, corresponderán a LA COMISIÓN, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realicen las autoridades municipales, LA SECRETARÍA y la Contraloría del Ejecutivo Estatal en ejercicio de sus atribuciones.

Particularmente LA SECRETARÍA, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este instrumento jurídico o la desviación de los recursos que se comprometen, originará la suspensión de los apoyos cuando dicho incumplimiento se atribuya a EL MUNICIPIO, y en su caso, su reintegro, aplicándose las disposiciones a que hubiere lugar en materia de responsabilidad.

NOVENA. REVISIÓN Y COMUNICACIÓN. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, las partes se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA. CONTROVERSIAS. Para el caso de controversia que se suscite respecto a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes acuerdan expresamente someterse a amigable composición y, cuando esta no resulte posible, a la jurisdicción de los tribunales en materia administrativa del Estado de Jalisco con sede en esta ciudad de Guadalajara, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, y se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Colaboración por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 29 (veintinueve) del mes de febrero de 2016 (dos mil dieciséis).

Ante el Jefe de Oficina

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Gabriel Aniceto G.

[Firma]

Ilda D. Garcia Soto

POR LA SECRETARÍA

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL

SECRETARIA DE CULTURA

POR EL MUNICIPIO

C. HÉCTOR MANUEL HARO PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARGARITA HERNÁNDEZ ORTIZ

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DE DESARROLLO SECTORIAL Y
VINCULACIÓN

LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIÉRREZ

SÍNDICO

LIC. CRISTOPHER DE ALBA ANGUIANO

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

LCP. SANTIAGO LEDEZMA OROZCO

ENCARGADO(A) DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

SEPTIMO PUNTO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación del Listado de Obras, las cuales ya fueron definidas de acuerdo a las reglas de Operación dentro del Programa 3 X 1 Para Migrantes 2016.-----

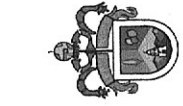
Dale C. Garcia Franco

LISTADO 3 X 1 2016

NO.	PROYECTO DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO	DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO
1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN C. INSURGENTES 1ERA. ETAPA	ZAPOTITAN DE HIDALGO	\$ 678,343.00	SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE DESDE AVE. DEL TRABAJO HACIA EL SURESTE EN UNA LONGITUD DE 300 ML. CON REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS
2	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN C. INSURGENTES 1ERA. ETAPA	ZAPOTITAN DE HIDALGO	\$ 2,426,000.00	CAMBIO DE EMPEDRADO NORMAL POR EMPEDRADO AHOGADO CON FABRICACION DE BASE Y SUB BASE COMPACTADAS
3	COLOCACION DE ADOQUIN EN C. PRIVADA CAMICHINES	CABECERA	\$ 456,249.00	COLOCACION DE ADOQUIN SENTADO EN ARENA DE RIO CON FABRICACION DE BASE COMPACTADA
4	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN C. PRIVADA CAMICHINES	CABECERA	\$ 233,400.00	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA Y LINEA DE TUBERIA PARA DESAGUAR EL AGUA PLUVIAL HASTA EL ARROYO UBICADO PARALELO A C. NIÑOS HEROES
5	COLOCACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN C. RIVERA DEL LAGO	CHANTEPEC	\$ 1,344,995.00	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO ENTRE EL PARQUE LINEAL Y LA CALLE CHUECA CON FABRICACION DE BASE COMPACTADA
6	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN C. RIVERA DEL LAGO DEL PARQUE LINEAL HASTA CALLE CHUECA	CHANTEPEC	\$ 525,166.00	SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE, ENTRE PARQUE LINEAL HSTA CALLE CHUECA, CON REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS
7	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE HIDALGO HASTA ZONA FEDERAL DEL LAGO	SAN PEDRO, TESISITAN	\$ 245,402.56	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DESDE HIDALGO HASTA ULTIMA CASA CON TOMAS DOMICILIARIAS

Andrés Alvarado Parra

Gabriel Aniceto. G.



Secretaría General
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

8	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE HIDALGO HASTA ZONA FEDERAL DEL LAGO	SAN PEDRO, TESISITAN	\$ 214,519.54	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE DESDE HIDALGO HASTA EL COLECTOR PRINCIPAL QUE PASA POR LA ZONA FEDERAL, CON DESCARGAS DOMICILIARIAS
9	COLOCACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN C. GUADALUPE VICTORIA ENTRE HIDALGO HASTA ZONA FEDERAL DEL LAGO	SAN PEDRO, TESISITAN	\$ 259,863.00	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO DESDE HIDALGO A ULTIMA CASA CON FABRICACIÓN DE BASE COMPACTADA
10	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. RAMON CORONA ENTRE PINO SUAREZ Y ZONA FEDERAL DEL LAGO	SAN PEDRO, TESISITAN	\$ 100,338.44	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DESDE PINO SUAREZ HASTA ULTIMA CASA CON TOMAS DOMICILIARIAS
11	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. RAMON CORONA ENTRE PINO SUAREZ Y ZONA FEDERAL DEL LAGO	SAN PEDRO, TESISITAN	\$ 136,120.63	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE DESDE PINO SUAREZ HASTA EL COLECTOR PRINCIPAL QUE PASA POR LA ZONA FEDERAL, CON DESCARGAS DOMICILIARIAS
12	COLOCACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN C. RAMON CORONA ENTRE PINO SUAREZ Y ZONA FEDERAL DEL LAGO	SAN PEDRO, TESISITAN	\$ 236,752.00	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO DESDE PINO SUAREZ A ULTIMA CASA CON FABRICACIÓN DE BASE COMPACTADA
13	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL PRIMERA ETAPA	SAN JUAN, COSALA	\$ 4,244,110.00	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR (620 ML) CON TUBERIA P.A.D. DE 24" Y (120 ML) DE 18", CON REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS DAMADAS DURANTE LA OBRA
14	EMPEDRADO NORMAL CON HUELLAS DE ADOQUIN EN C. RAMON CORONA HASTA INGRESO AL PANTEON	SAN CRISTOBAL, ZAPOTITLAN	\$ 1,292,719.00	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NORMAL DE DONDE ESTA ACTUALMENTE, HASTA INGRESO AL PANTEON CON HUELLAS DE ADOQUIN QUE SIRVAN COMO ANDADOR PARA CARREOLAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
			\$ 12,393,996.07	(DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el listado de obras dentro del Programa 3 x 1 para Migrantes 2016.-----

OCTAVO PUNTO: El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de los Proyectos correspondientes al Programa **FORTALECE EJERCICIO FISCAL 2016**.

-----**ACUERDOS**-----

Primero.- Se autoriza al municipio de JOCOTEPEC, JALISCO la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$1'590,000.00 (Un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL "FORTALECE" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de la Obra
1.-	PROYECTO RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO DE LA CALLE LOPEZ RAYON ENTRE PRIV. ITURBIDE Y VERANO, EN LA CABECERA
2.-	PROYECTO EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN EN DIFERENTES CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "EL CARRIZAL" 1ER. ETAPA, EN LA CABECERA

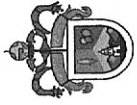
Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR

Handwritten signatures and notes:
 Dulce C. Garcia Enciso
 Anita Vazquez Rivera
 Gabriel Aniceto Gonzalez
 Ilda D. Garcia Soto



10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.....

NOVENO PUNTO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de los Proyectos que corresponden al **PROGRAMA FISE EJERCICIO FISCAL "2016"**. A continuación se da a conocer el listado de las obras del **PROGRAMA FISE 2016**.....

LISTADO DE OBRAS PROGRAMA FISE 2016				
NUM	OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE	DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA
1	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO NORMAL CON HUELLAS DE ADOQUIN EN LA CALLE CUAUHTEMOC 1ª ETAPA DE XOCHITL AL MALECON.	CHANTEPEC	\$ 2,900,551.84	TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN DE CAJON, SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACIÓN DE BASES, COLOCACIÓN DE EMPEDRADO NORMAL CON HUELLAS Y LIMPIEZA FINAL
2	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, EN LA CALLE DONATO GUERRA 1ª ETAPA DE HIDALGO A MATAMOROS.	CABECERA MPAL	\$ 3,103,857.89	TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN DE CAJON, SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACIÓN DE BASES, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO Y LIMPIEZA FINAL
3	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO AHOGADO, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA.	ZAPOTITAN DE HIDALGO	\$ 2,356,514.89	TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN DE CAJON, SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACIÓN DE BASES, COLOCACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y LIMPIEZA FINAL
4	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO AHOGADO, EN LA CALLE SANTA ISABEL.	ZAPOTITAN DE HIDALGO	\$ 2,390,072.13	TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN DE CAJON, SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACIÓN DE BASES, COLOCACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y LIMPIEZA FINAL

Ilda D. Garcia Sof

[Signature]

[Signature]

Dulce C. Garcia Trincap

[Signature]

[Signature]

Ilda D. Garcia Soto

Ilda D. Garcia Soto

Dulce C. Garcia Enciso

5	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y COLOCACION DE ADOQUIN EN PROL. GONZALEZ ORTEGA E INDUSTRIA	CABECERA MPAL	\$ 2,488,545.88	TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION DE CAJON, SUSTITUCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACION DE BASES, COLOCACION DE ADOQUIN Y LIMPIEZA FINAL
6	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO AHOGADO, EN C. BERNARDO QUINTANA	ZAPOTITAN DE HIDALGO	\$ 1,612,987.39	TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION DE CAJON, SUSTITUCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACION DE BASES, COLOCACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y LIMPIEZA FINAL
7	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO AHOGADO, CALLE IGNACIO MARTINEZ 2	ZAPOTITAN DE HIDALGO	\$ 826,097.27	TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION DE CAJON, SUSTITUCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACION DE BASES, COLOCACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y LIMPIEZA FINAL
8	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO AHOGADO, EN CALLE MORELOS OTE (DE C. NICOLAS BRAVO HASTA PASANDO PRIV. GONZALEZ ORTEGA)	NEXTIPAC	\$ 4,530,331.25	TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION DE CAJON, SUSTITUCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACION DE BASES, COLOCACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y LIMPIEZA FINAL
9	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO AHOGADO, EN PRIV MORELOS	NEXTIPAC	\$ 1,844,857.49	TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION DE CAJON, SUSTITUCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, FORMACION DE BASES, COLOCACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y LIMPIEZA FINAL
SUMA:			\$22'053,816..03	(VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO MUNICIPAL	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

		SINDICO	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ		
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.-----

DECIMO PUNTO: El Secretario Genreal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para que se faculte al **C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ y LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ** en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento para que celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2016 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.**-----

PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE LINEAS HIDROSANITARIAS, EMPEDRADO ECOLOGICO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL ZAPOTITLAN.
PRESUPUESTO:	\$3'333,333.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 33/100 M.N.)
Aportación Estatal (60%)	Aportación Municipal (40%)
2'000,000.00	1,333,333.33

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Jocotepec, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad

Ilda D. Garcia Soto

Gabriel Aniceto C.

de \$3'333,333.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

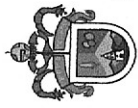
No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

DECIMO PRIMERO: El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para la compra del lote identificado con el número 13 trece ubicado por la calle Libertad en su confluencia casi con prolongación colon, lote de 120 mt2 a nombre de José de Jesús Jiménez Covarrubias, para la perforación de un pozo profundo que abastecerá de agua potable a la localidad de Nextipac, por la cantidad de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos M.N. 00/100) y desde luego se ratifique la gestión del Presidente y Síndico Municipal que realizaron con la firma del contrato de compra-venta en Escritura Pública.

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Ilda D. Garcia Soto

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.....

DECIMO SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de la obra "PERFORACION, ADEME, ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA CALLE LIBERTAD" dentro del PROGRAMA RAMO 33-2016.....

[Handwritten signatures]

APORTACION DEL PROGRAMA RAMO 33-2016	
100%	
PROYECTO:	PERFORACION, ADEME, ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA CALLE LIBERTAD, NEX TIPAC
LOCALIDAD:	NEX TIPAC
PRESUPUESTO:	\$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo:.....

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
Gabriel Aniceto G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR FALTA JUSTIFICADA
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

DECIMO TERCERO.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROLES Y CLORACION, PARA EL POZO PROFUNDO EN LA CALLE LIBERTAD DE LA AGENCIA DE NEXTIPAC", dentro del **PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016**.

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROLES Y CLORACIÓN, PARA EL POZO PROFUNDO EN LA CALLE LIBERTAD, NEXTIPAC
LOCALIDAD:	NEXTIPAC
PRESUPUESTO:	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.)
APORTACIÓN DEL PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL-2016	100%

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

[Handwritten signature]



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

Gabriel Aniceto C. García Soto

DECIMO CUARTO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles la aprobación para realizar la Primer compra de **80 Toneladas de Mezcla Asfáltica Premium** para varias calles del Municipio. La Aportación del **PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016** es del 100%.-----

Ilida D. García Soto

CONCEPTO:	PRIMER COMPRA DE 80 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA PREMIUM, PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO.	
LUGARES APLICARSE:	A	CABECERA, DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES
PRESUPUESTO:	\$153.587.00	(CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
APORTACIÓN DEL PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL-2016		
100%		

[Handwritten signature]

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo:-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

[Handwritten signature]

Andrés delgado Benítez

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

[Handwritten signature]

DECIMO QUINTO.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para realizar el Proyecto y el gasto del "CERCO ELECTRICO Y CENTRAL DE ALARMA PARA TODO EL MURO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN COSALA", aportación del 100% PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016.-----

[Handwritten signature]

Ilida O. Garcia Soto

CONCEPTO:	CERCO ELECTRICO Y CENTRAL DE ALARMA, PARA TODO EL MURO PERIMETRAL EN "EL CENTRO DE SALUD"
LOCALIDAD:	SAN JUAN COSALA
PRESUPUESTO:	\$19,200.0 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.)
APORTACIÓN DEL PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL-2016	100%

Gabriel Aniceto C.

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----

DECIMO SEXTO.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación del Gasto de la Obra "SUSTITUCION DE MURO PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO" en la Cabecera Municipal "por la cantidad de \$29,414.53 (Veintinueve Mil cuatrocientos catorce pesos 53/100 M.N.) aportación del PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016.

Anita Vazquez Rivera

CONCEPTO DEL GASTO DE LA OBRA:	SUSTITUCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO"
LUGAR:	CABECERA MUNICIPAL
PRESUPUESTO:	\$29,414.53 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 53/100 M.N.)



Secretaría General
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
 2015-2018

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Ilida D. Garcia Soto

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

DECIMO SEPTIMO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles la aprobación por parte de este Pleno del Ayuntamiento para que los bienes inmuebles que al día de hoy se encuentren a nombre del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y/o Municipio de Jocotepec, Jalisco, así como de los que sea titular este H. Ayuntamiento en las oficinas catastrales así como los que tenga en posesión sean considerados del dominio público y que para su desincorporación del dominio público será necesario el acuerdo del pleno desde luego identificando a la perfección el inmueble o inmuebles que se pretendan desincorporarlos del dominio público al dominio privado. -----

El Secretario General procede a tomar la votación del H. Cabildo: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO	A FAVOR
3	PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS	REGIDOR	A FAVOR
4	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. ILDA DELIA GARCIA SOTO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA	REGIDORA	A FAVOR
8	LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS	REGIDOR	A FAVOR

Ilida D. Garcia Soto

Anita Vazquez Rivera

Gabriel Aniceto - 6.


		REGIDORA	A FAVOR FALTA JUSTIFICADA
9	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. J. JESUS PALOS VACA	REGIDOR	JUSTIFICADA
11	LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos.-----


DECIMO OCTAVO.- ASUNTOS VARIOS-----

U N I C O .- El Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec anuncia a los Ediles sobre el espacio desocupado en el Edificio de Palacio Municipal que anteriormente albergaba a la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal y que a partir de este momento queda destinado a ser la oficina de los Regidores para la atención de los asuntos relacionados con su función.

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2015-2018**, siendo las **15:45** horas del día 24 de marzo de 2016.


C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ
 SINDICO

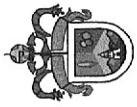

PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS
 REGIDOR


C. ANITA VAZQUEZ RIVERA
 REGIDORA


C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ
 REGIDOR


C. ILDA DELIA GARCIA SOTO
 REGIDORA


C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA
 REGIDORA



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

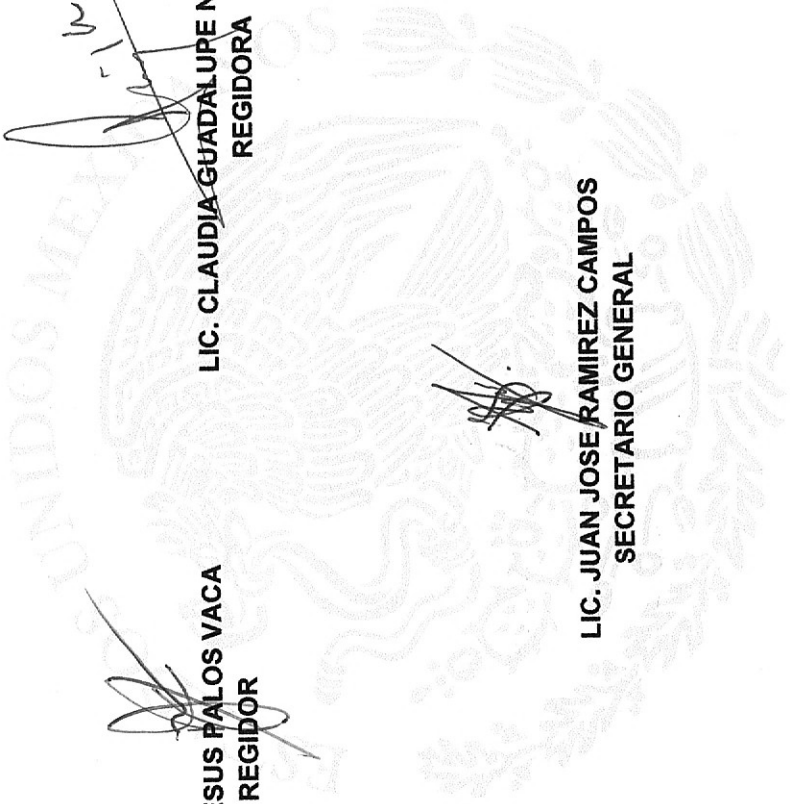
LIC. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS
REGIDOR

Dulce C. García Enciso
C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO
REGIDORA

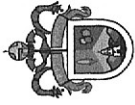
C. J. JESUS PALOS VACA
REGIDOR

LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO
CIUDADANO



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2016, dos mil dieciséis, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2015 dos mil quince; **Presidente Municipal C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ; Síndico Municipal LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ, Regidor C. PROF. J. JESUS OROZCO CUEVAS, Regidora ANITA VAZQUEZ RIVERA, Regidor C. GABRIEL ANICETO GONZALEZ, Regidora C. ILDA DELIA GARCIA SOTO, Regidora C. ESTHER JUDITH OCHOA MORA, Regidor C. FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS, Regidora C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO, Regidor C. J. JESUS PALOS VACA, Regidora LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29 Fracc. II, 30,31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Primera Sesión de Trabajo con Carácter Extraordinaria 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2015-2018**, por lo que el propio C. Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión de instalación, agradeciendo la presencia de los asistentes transmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Asimismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

----- **O R D E N D E L D I A** -----

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum, apertura de la Sesión.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura de las Comunicaciones Recibidas.-----
- 4.- Referente a los trabajos de Regularización en el Ejido de San Marcos, el cual por Resolución Presidencial se dotó de tierras Ejidales en el Municipio de Zacoalco de Torres y derivado de dos ampliaciones de dicho ejido la Carretera Federal Número 15: **Guadalajara-Jiquilpan, Tramo: Acatlán de Juárez- Jocotepec, afecta una superficie de 124,468.757 m2**

4.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación del proyecto de **Decreto Número 25795**, que reforma los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, el Acta de sesión de fecha 18 de

Gobernador Aniceto C. Soto

Ilda D. Garcia Soto

Mauricio

Ante Rogues Rivera

Febrero del año en curso y el Diario de Debates de la Sesión del Pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.-----

5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para el Programa APOYO A TALLERES ARTISTICOS que preside la Dirección de Arte, Cultura y Tradición, donde la aportación que hace el Municipio es de \$34,375.00 Treinta y Cuatro Mil Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.-----

6.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la celebración de Convenio de Colaboración con la **SECRETARIA DE CULTURA** autorizando al **PRESIDENTE MUNICIPAL C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ, SINDICO LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. SANTIAGO LEDEZMA OROZCO** para firma del Convenio, para el cumplimiento del Convenio el Municipio otorgará una aportación por la cantidad de \$31,578.00 Treinta y un Mil Quinientos Setenta y Ocho pesos 00/100 M.N. y por parte del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Cultura aportará la misma cantidad donde la inversión total estipulada será por la cantidad de \$94,734.00 (Noventa y cuatro Mil Setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dentro del **PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**.-----

7.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación del Listado de Obras, las cuales ya fueron definidas de acuerdo a las reglas de Operación dentro del Programa 3 X 1 Para Migrantes 2016.-----

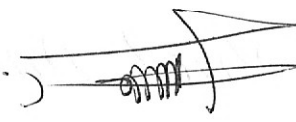
8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de los Proyectos correspondientes al Programa **FORTALECE EJERCICIO FISCAL 2016**. De acuerdo al Programa **FORTALECE** la aportación del Gobierno Federal es del 100% y 0% del Municipio.-----

9.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación de los Proyectos que corresponden al **PROGRAMA FISE EJERCICIO FISCAL "2016"**.-----

10.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los señores ediles la aprobación para que se realice el Proyecto "REHABILITACION DE LINEAS HIDROSANTARIAS, EMPEDRADO ECOLOGICO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ZARAGOZA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA DELEGACION DE SAN CRISTOBAL ZAPOTITLAN", dentro del **PROGRAMA FONDEREG EJERCICIO FISCAL 2016** con una aportación Estatal del 60% y Aportación Municipal del 40% misma aportación del Municipio se realizará de la **CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2016**, con un presupuesto total de

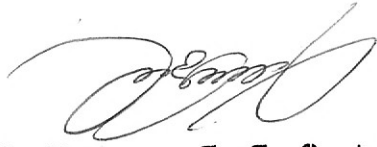


Ilda D. Garcia Voto



Andrés Alvarado
García García
García García

Andrés Alvarado



Gabriel Amiceto

